

**Circular N° 319/13042026**

El Departamento de Farmacia dependiente de la Dirección Provincial de Farmacología del Ministerio de Salud y Deportes - Gobierno de Mendoza notifica que a partir del día 10 de abril de 2026 según lo ordenado en Resolución Ministerial N°555/2026 se otorga un plazo de 3 (tres) meses para que las farmacias comunitarias de gestión privada que dispensan vacunas antigripales procedan, en caso de corresponder, a la adecuación de sus espacios edilicios y condiciones técnicas, conforme al marco legal establecido en el Art. 12° Decreto N° 355/09 y en la Resolución Ministerial N° 181/26. Dentro del plazo otorgado, las farmacias deberán garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad vigentes y aplicables a la práctica de vacunación y acreditar el cursado y aprobación del Curso del programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

Se notifica, además, que persiste la obligatoriedad del registro de todas las dosis aplicadas en el Sistema Provincial de Inmunizaciones, a fin de asegurar su correcta integración en la aplicación “Mendoza por Mi”.

El vencimiento del plazo otorgado opera el día 10 de julio de 2026, fecha a partir de la cual, todos los establecimientos deberán ajustar a las exigencias legales notificadas en párrafos precedentes.

<https://informacionoficial.mendoza.gob.ar/saludydeportes/resoluciones-farmacia-2/resolucion-n555-2026-campana-de-vacunacion-antigripal/>

Por favor ante cualquier duda consultar en el Departamento de Farmacia.

Sin otro particular saludamos atentamente.

Departamento de Farmacia
Ministerio de Salud y Deportes - Gobierno de Mendoza
Rondeau 50 2° piso – Ciudad Mendoza – CP 5500. República Argentina
Tel.: +54 (0261) 423-4715 / 425-5062
e-mail: deptofarmacia@mendoza.gov.ar
www.salud.mendoza.gov.ar



Gobierno de la Provincia de Mendoza
"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

**Hoja Adicional de Firmas
Certificado**

Número:

Mendoza,

Referencia: Circular N°319-13042026-Campaña de Vacunación Antigripal en el territorio de la Provincia de Mendoza.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.